

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIO
DECRETO N° **00370**

Sección Iera.-

LA CISTERNA. **22 ENE. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Programa de Alimentación Saludable y Actividad Física, para la Prevención de Enfermedades Crónicas en Niños (as) y Adolescentes, año 2009" , aprobado mediante resolución N° 1.725, de fecha 24 de Septiembre de 20098, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4.183 , del 13 de Octubre del 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2191 -B, de fecha 01 de Septiembre del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARISOL DE LAS MERCEDES FIGUEROA SALAZAR** , Consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M..

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE , bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE : **MARISOL DE LAS MERCEDES FIGUEROA SALAZAR**
RUT.: : 10.072.755-2
CARGO : Nutricionista
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Edo. Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.09.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : \$ 4.907.- por hora efectivamente realizada, con un máximo de 76 horas durante el periodo de contratación.
ITEMS : 21521040004
CONVENIO "Programa de Alimentación Saludable y Actividad Física, para la Prevención de Enfermedades Crónicas en Niños (as) y Adolescentes, año 2009" , aprobado mediante resolución N° 1.725, de fecha 24 de Septiembre de 20098, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4.183 , del 13 de Octubre del 2009, del Municipio.

OBS

Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por el Director del consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud con su respectiva boleta servicio honorarios

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG..JLMM.Pcm..-